Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ushuaia, 01/07/2022

VISTO el Expediente N° MFP- E-42203-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la contratación de seguros de caución, destinado a garantizar los anticipos financieros a solicitar por la Provincia en el marco del Convenio de Asistencia Financiera, suscripto entre la Provincia y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOSHA).

Que mediante la Resolución Subdirector O.P.C. N° 034/2022, obrante en orden 26 del expediente citado en el Visto, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 102/2022 RAF 103, referente a la contratación antes mencionada.

Que se ha verificado la recepción de la oferta presentada por la firma "NACIÓN SEGUROS S.A", C.U.I.T. N°30-67856116-5, en el marco de la contratación interadministrativa.

Que, conforme lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N°102/2022 RAF 103, a favor de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N°30-67856116-5 en el renglón N°1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 87/100 ($ 1.797.575,87).

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso m) y N° 1399, y los Decretos Provinciales N°674/2011, N°2840/2021, N°417/2020 y su modificatoria N°05/2022, Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N°17/202 y N°58/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial N°1301 y el Decreto Provincial N° 05/2022.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N°102/2022 RAF 103, correspondiente a la contratación de un seguro de caución destinado a garantizar los anticipos financieros a solicitar por la Provincia en el marco del Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre la Provincia y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOSHA), a la firma "NACION SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N°30-67856116-5, en el renglón N°1, por la suma total PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 87/100 ($ 1.797.575,87). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

G.T.F.
NA
ST

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Gestión de Seguros, dependiente de la

///…2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

…///2

Oficina Provincial de Contrataciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la unidad de gestión de gasto 0614UG, unidad de gestión de crédito UC0614, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunica, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 729 /22

G.T.F.
NA
ST

ZAPATA GARCIA Federico Martin

Firmado digitalmente por ZAPATA GARCIA Federico Martin